Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 382338

A: ***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ***

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación por Excepción con número de ID 382338, para el suministro de "**Adquisición de lavatorios para los distintos juzgados de la Circunscripción Judicial de Caazapá**", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Guaraníes novecientos ochenta y un mil* (Gs. 981.000) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de julio de 2020.

Nombre: Bruno Daniel Viveros, con C.I. Nº 3.432.218

En calidad de Proveedor:

Firma: _____ ELEVEN INTEGRAL SERVICE Cel.: (0981) 318 519

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***ELEVEN INTEGRAL SERVICE***

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº ..... Fecha 16/04/2020
FIRMA
Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá